

RESOLUCIÓN N° 081 / 13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a todos los niveles del Estado nacional, provincial y a las Municipalidades afectadas, coordinen todos los medios necesarios para la asistencia a todas las familias, víctimas de la emergencia hídrica y sus consecuencias en la economía social.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 03-07-13.-
Autor: Dip. Sonia López.-
Expte. N°: 8355/13.-